

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Decisión nº 197, de 23 de marzo de 2004, relativa a los períodos transitorios para la introducción de la Tarjeta Sanitaria Europea con arreglo al artículo 5 de la Decisión nº 191**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 343 de 19 de noviembre de 2004)

En la página 30, en el anexo III, en lo que respecta a Islandia:

en lugar de: «31 de diciembre de 2005»,

léase: «30 de abril de 2005».

Corrección de errores de la Directiva 2004/88/CE de la Comisión, de 7 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, para adaptar su anexo III al progreso técnico

(«Diario Oficial de la Unión Europea» L 287 de 8 de septiembre de 2004)

En la página 6, en la columna «d» del número de referencia 96:

en lugar de: «a) 1,0 % en fragancia fina»,

léase: «a) 1,0 % en perfumes».

En la página 6, en la columna «d» del número de referencia 97:

en lugar de: «a) 1,04 % en fragancia fina»,

léase: «a) 1,4 % en perfumes».
